



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15, el Expediente MPT0009 N° 10/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita el mantenimiento integral de las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD's) La Boca, Mataderos y Soldati-Pompeya, que dependen de este Ministerio, y la Sra. Asesora General a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 N° 10/2016, tramita la Contratación Menor N° 07/2016, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral de las OAD's, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento el de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 514.148,37.-) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 07/2016 que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 07/2016, para el día 17 de agosto de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la contratación del servicio del mantenimiento integral de las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD's) La Boca, Mataderos y Soldati-Pompeya, que dependen de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 514.148,37.-) IVA INCLUIDO.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

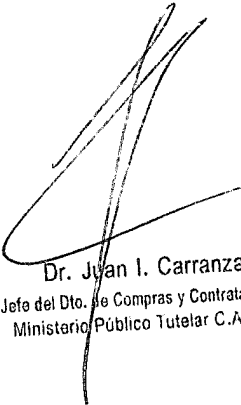
Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**

Buenos Aires ...02... de Agosto
de 2016.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
Contratante		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 7/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 10/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 17 de agosto de 2016, a las 13:29 Hs.	
CONSULTA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	17 de agosto de 2016 a las 13:30 hs.	

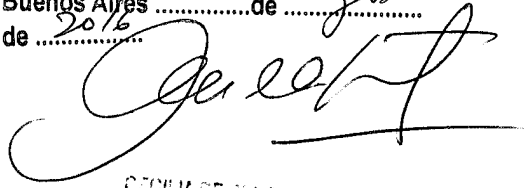


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires² de^{agosto}
de²⁰¹⁶.....



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
UNIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 07/2016 tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) de este Ministerio Público Tutelar, a saber:

- 1) OAD Mataderos, sita en Av. Cárdenas 2707, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) OAD La Boca, sita en Av. Alte. Brown 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) OAD Soldati- Pompeya, sita en la Av. Varela 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho servicio se llevará a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

Renglones	Productos	Medidas (aproximadas)	Características	Ubicación
1	PISO CERAMICO O TIPO PORCELLANATTO	10 m ² PISO	Provisión y colocación de revestimientos iguales a los existentes y realización de rampas de acceso.	OAD SOLDATI, OAD MATADEROS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2	SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL EN CARPINTERIAS Y REVOQUE EXTERIOR TIPO "TARQUINI"	160 m ² PARED 2 PUERTAS 10 VENTANAS	Servicio de mantenimiento de pintura integral y revoque exterior, con mano de obra y materiales incluidos.	OAD SOLDATI, OAD MATADEROS, OAD LA BOCA
3	SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL EN MUROS Y CARPINTERIAS INTERIORES. MODIFICACIONES Y REPARACIONES DE TABIQUERIA DE ROCA DE YESO	358 m ² PARED 70 m ² TECHO 24 PUERTAS	Servicio de mantenimiento de readecuación de tabiquería de roca de yeso, con mano de obra y materiales incluidos.	OAD MATADEROS, OAD LA BOCA, OAD SOLDATI

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 514.148,37.-) IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. **Requisitos.** Conforme el artículo 13° del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y *debidamente foliada*, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.2. **Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario. No se aceptarán cotizaciones parciales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

6.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

6.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS: Deberán indicarse claramente las marcas, y materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El MPT se reserva el derecho de requerir mayor información y/o aclaraciones, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

El adjudicatario deberá presentar muestras de los productos ofertados, indicando los colores disponibles en stock y aquellos que requieren fabricación, especificando tiempo





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

estimado de fabricación, previo al inicio de los trabajos, y deberán respetar las especificaciones detalladas en la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas que rige el presente proceso.

8. VISITAS: Será requisito ineludible acreditar las visitas a las sedes de las Oficinas de Atención Descentralizada de este Ministerio Público Tutelar, para corroborar las medidas y adoptar los recaudos necesarios al momento de concretarse la provisión e instalación. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT extenderá el certificado de Visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el Pliego para la prestación del servicio, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que ejecutará el trabajo. El día y la hora de la visita deberán ser previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico: dpm-mpt@jusbaire.gov.ar.

9. PLAN DE TRABAJO: El oferente deberá presentar un plan de trabajo del servicio a prestar en el plazo estipulado de cuarenta y cinco (45) días, conforme cláusula 19 del presente Pliego, donde especifique la cantidad de personal involucrado y demás especificaciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Disposición.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

10.1 Inscripción en el RIUPP



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

10.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

10.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

10.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

10.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

10.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar

10.7 Certificado de visita. Acompañar el certificado correspondiente extendido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que acredita la visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones objeto de la presente contratación.

10.8 Del Personal: Deberá presentar la nómina del personal habilitado para realizar los trabajos y las altas y las bajas que decida el adjudicatario.

10.9 Requisitos que deberá cumplimentar el oferente: El oferente deberá presentar antecedentes comerciales que no excedan de los últimos DOS (2) AÑOS, donde acredite el haber realizado trabajos de similares características a las que trata el presente proceso licitatorio.

11. GARANTÍAS

11.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente deberá constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de la garantía se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que si el oferente no acompañare dicha garantía, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764.

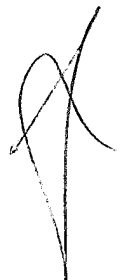
11.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. En virtud de lo dispuesto por el artículo 101 in fine de Ley N° 2.095, y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095.

11.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. art. 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 17 de agosto de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

14.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

14.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

15. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

16. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

17. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

17.1 El Personal de la Adjudicataria

La adjudicataria dispondrá de personal propio y asumirá ante el Ministerio Público Tutelar la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio, acompañando al momento de la firma de la Orden de Compra el listado del personal a cargo del servicio adjudicado. Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros. El personal del adjudicatario no tendrá, por tanto, relación de dependencia alguna con este Ministerio.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Ministerio Público Tutelar por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o de los que pudieran valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público Tutelar, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

17.2. Seguros

17.2.1. De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

17.2.2. RESPONSABILIDAD CIVIL. Previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, la firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma mínima comprensiva de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el Ministerio Público Tutelar podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El Ministerio Público Tutelar deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

18. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado globalmente a un solo oferente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

19. INICIACIÓN Y DURACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios se iniciará a partir de la firma de la correspondiente Orden de compra y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. El plazo total de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

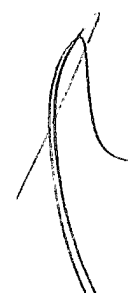
20. FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN: El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente del Ministerio Público Tutelar, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario y dará las instrucciones que resulten necesarias.

21. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

y/o servicios adjudicados, objeto de la presente contratación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

Asimismo, el adjudicatario deberá controlar el correcto comportamiento de su personal en el ámbito del Organismo, el incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar también a la rescisión del contrato.

23. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la recepción de los bienes y/o servicios requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

24. FORMA DE PAGO:

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

Para el caso que el adjudicatario constituyera una Contragarantía conforme punto 11.3 del presente Pliego, el anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto, conforme los términos del punto 10.3 del presente Pliego. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

24.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

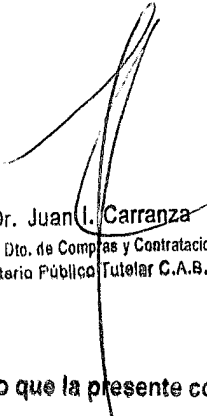
Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP; d) fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

25. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).



Dr. Juan I. Carranza

Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**

Buenos Aires 02 de Apostó
de 2016



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ANEXO II DISPOSICIÓN UOA N° 9/2016

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto contratar el mantenimiento integral de las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) La Boca, Mataderos y Liniers, a los fines de dejar las instalaciones involucradas en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

A) CONCEPTOS GENERALES

- En la cotización se deberán incluir las medidas verificadas, al momento de realizar la visita prevista en el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los costos de instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo a las reglas del buen arte.
- Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega y colocación, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y colocados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).
- El adjudicatario deberá contemplar la totalidad de los trabajos y materiales que resulten necesarios, con el objeto de dejar las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Todos los elementos a incorporar deberán ajustarse



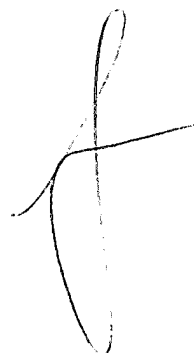
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad con que se cuente en el mercado.

- El adjudicatario deberá presentar muestra de los productos propuestos, conforme cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de la presente contratación. Los materiales envasados estarán en sus envases originales, perfectamente cerrados. Las marcas y tipos que se mencionan en las especificaciones, tienen por objeto determinar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos, etc.

El adjudicatario podrá suministrar las marcas y tipos especificados u otras equivalentes, quedando por su cuenta demostrar su equivalencia, y ser aprobadas por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

- Correrá por cuenta de la adjudicataria el acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución del desmonte, la instalación y el retiro posterior de todos los desechos fuera del edificio. Del mismo modo, deberá procederse con los elementos necesarios para la pintura de las oficinas y la limpieza posterior. Todo ello de acuerdo a los Planos que forman parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
- El adjudicatario deberá comunicarse con el Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, Dr. Roberto Scarafoni al teléfono 5297-8076/8078, de lunes a viernes de 09.00 a 14 horas, para ultimar los detalles respecto de los días y horarios para prestar el servicio.
- Previo al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar una nota individualizando al personal de la empresa que participará en la prestación del mismo, indicando sus nombres, apellidos y DNI, a fin de que sean debidamente autorizados para su ingreso, además de acompañar los seguros laborales correspondientes.
- Quedará a cargo de la adjudicataria, la limpieza diaria y final completa de las OFICINAS DE ATENCION DESCENTRALIZADAS luego de la finalización de cada jornada laboral, así como realizar una limpieza completa de las tres unidades de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.
- El DPM estará a cargo del seguimiento y cumplimiento de los trabajos de mantenimiento integral requeridos en el presente proceso. Al momento del inicio de





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

los mismos, dicho Departamento informará al contratista, las personas autorizadas para el seguimiento del proceso hasta la finalización de todos los trabajos requeridos.

B) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR.

1 CONTRAPISOS Y CARPETAS

GENERALIDADES

Las tareas de ejecución de contrapiso y/o carpetas hidrófugas deberán realizarse en planta baja, donde se indican niveles correspondientes en plano anexo.

1.1 NIVELACIÓN DE CONTRAPISO

Debe realizarse la nivelación del contrapiso donde haya sido afectado por la demolición. El contrapiso nivelado debe respetar los niveles que se indican en planos.

En las mezclas a utilizar que puedan entrar en contacto con carpinterías, cañerías, hierros de refuerzo, etc., se prohíbe el uso de la cal, o de cascotes con cal.

1.2 CARPETA

En los sectores que se indican, la adjudicataria deberá ejecutar una carpeta de cemento de aproximadamente 3 cm., para recibir al nuevo revestimiento.

Sólo se permitirán remiendos en carpetas en las cuales, cuando la terminación de las mismas garantice la perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.

1.3 COLOCACION DE REVESTIMIENTOS

Se colocaran los cerámicos o porcelanatos nuevos en las superficies destinadas a las rampas de acceso. Los revestimientos serán iguales a los existentes y deberán ser



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

aprobados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento. Se colocaran bandas adhesivas antideslizantes de aproximadamente 2cm de espesor cada cinco centímetros en las superficies realizadas.

2 MAMPOSTERÍA Y TABIQUES

GENERALIDADES

Para ejecutar los tabiques y trasdosados según proyecto, la adjudicataria deberá prever el almacenaje de los ladrillos, y paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

También será responsable de sustituir todos aquellos ladrillos, paneles y materiales por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los muros y tabiques.

2.1 TABIQUE DE ROCA DE YESO

Los remates de tabiquería interior se ejecutarán con placas de roca de yeso tipo "Durlock" o similar de aproximadamente 12 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado doblada en frío compuesta por soleras y montantes de aproximadamente 70 mm. Deberán ser fijados según las especificaciones del fabricante y de acuerdo con el diseño en cuanto a forma, materiales y ubicación que figuran en planos de la presente licitación.

Se deberá prever una separación de 10 mm entre la base de la placa y el piso para evitar la penetración de agua por capilaridad. La colocación del zócalo asegura una correcta terminación.

Si la pared aloja cañerías de instalaciones, éstas deben preverse y colocarse antes del emplacado. Las cañerías corren a través de los orificios estampados en el alma de los montantes. Luego se fijan las placas y con un sacabocado se realizaran los orificios para las conexiones. Se deberá cuidar que los orificios de los montantes queden alineados a la misma altura. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos y/o señalética.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla (producto provisto por el mismo fabricante de las placas) aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado o sus similares (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.). Las improntas de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación, dos manos de masilla. La superficie deberá quedar lista para pintar en ambas caras del tabique.

2.2 REPARACIONES EN TABIQUES DE ROCA DE YESO

Se repararán todas las superficies y cantos de placa de roca de yeso que se encuentren dañados o golpeados, dejando las superficies lisas y preparadas para pintar. Se colocarán cantoneras metálicas donde se releven vanos dañados.

3 REVOQUES

GENERALIDADES

Si bien las mezclas a utilizarse para los revoques son las mencionadas, se podrá introducir modificaciones en la misma, tanto en los dosajes como en el uso de otros materiales no considerados en esas especificaciones, previa aprobación del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 a 2 cm. en total.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo. Antes de comenzar el revocado de un local la adjudicataria verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc. y el paralelismo de las mochetas o aristas.

3.1 REVOQUE GRUESO EXTERIOR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Sobre las superficies de los muros exteriores se aplicará revoque grueso, el cual deberá ser ejecutado incluyendo aislación hidrófuga. Dicha impermeabilización será ejecutada con mortero cementicio con incorporación de aislante hidrófugo en pasta tipo Cerecita de IGGAM o similar. La contratista será la responsable directa de la efectividad de las impermeabilizaciones ejecutadas, no pudiendo derivar en otros su responsabilidad.

3.2 REVESTIMIENTO MURAL CEMENTICIO EXTERIOR

Se deberá proveer y aplicar revestimiento mineral cementicio marca Tarquini o similar, de aplicación continua para muros de exterior con terminación Símil Piedra París o similar, debiendo asemejarse al texturado y color existente en los muros exteriores de la OAD de Mataderos. Se deberá aplicar sobre muros que estén totalmente nivelados a plomo y sin presenten fisuras o faltas de revoque, y sobre revoques gruesos bien firmes y limpios. Se deberá aplicar siguiendo las instrucciones del fabricante, respetando modos y tiempos de ejecución que se indiquen.

3.3 REVOQUE INTERIOR A ser ejecutados en las caras interiores de los tabiques y muros indicados. Deberá aplicarse revoque grueso y capas de enduido, de tres o 4 manos, a fin de lograr un perfecto acabado para su posterior pintado. Se realizarán las pruebas necesarias hasta verificar la perfecta terminación

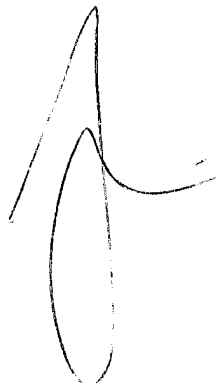
3.4 REPARACIÓN DE REVOQUES DAÑADOS

La adjudicataria tendrá a su cargo la reparación de todos los revoques dañados en los sectores a intervenir, como así también todos los sectores que fueran afectados por las tareas ejecutadas producto del presente pliego.

4 REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

En encuentros de distintos tipos de pavimento, ya sean nuevos o con existente, la adjudicataria deberá proveer y colocar solía de acero inoxidable, la cual se situará en lugar a determinar junto al DPM.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Las juntas de revestimientos de igual medida en suelo y paredes deberán coincidir. Las juntas se tomarán con pastina del color correspondiente y que haya sido presentado y aprobado el DPM

4.1 PORCELLANATO y CERAMICOS en ÁREA CIRCULACIÓN

A fin de lograr continuidad con el pavimento existente, se proveerá y colocará solado de las mismas características y medidas al existente.

Todas las piezas a proveer serán de primera calidad, sin escamaduras ni defectos superficiales. Las juntas serán tomadas con pastina de color al tono.

5 PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos de pintura de ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiar prolijamente el área donde se prestarán los servicios y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos con anterioridad y los trabajos se retocarán esmeradamente. Las superficies deberán quedar libres de sobresaltos. A continuación se aplicará una mano de fijador sellador. Una vez concluido, no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su respectiva clase. Los productos llegarán al lugar de prestación del servicio en sus envases originales y cerrados, de clase y marca, y deberán ser revisados por el DPM.

La pintura y demás materiales que se acopien, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material la única responsable será la adjudicataria, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

dado que aquella debe tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presentan tales defectos.

La presente especificación tendrá validez para cualquier material de preparación, tarea previa o de terminación que tenga vinculación con el ítem.

En todos los casos, la adjudicataria presentará, catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta verifique el tono a emplearse. Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, la adjudicataria notificará al DPM, para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.

Para la ejecución de los trabajos, la adjudicataria colocará protecciones, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. La adjudicataria será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. Terminadas las tareas de pintura, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de terminación y acabado que requiera el DPM, la adjudicataria realizará los trabajos que fueran necesarios para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional.

5.1 PLÁSTICA TABIQUES

Los tabiques y muros deberán pintarse con pintura al látex marca Sherwin Williams, Alba, o similar aplicada en dos o tres manos, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador.

5.2 PLÁSTICA CIELORRASOS

Los cielorrasos suspendidos de roca de yeso, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

fijador. Para el caso de cielorrasos en locales húmedos, el látex a emplear deberá contener agregados químicos que eviten la formación de hongos por condensación.

5.3 ESMALTE SINTÉTICO CARPINTERÍA MADERA

En las puertas de carpintería de madera, deberán aplicarse, previo lijado de superficies, 2 manos como mínimo de pintura esmalte satinol de color.

5.4 ESMALTE SINTÉTICO CARPINTERÍA METÁLICA

En todas las carpinterías metálicas señaladas, previo a pintar, se les deberá aplicar dos manos de pintura antióxido sintética al cromato de zinc, a soplete con diluyente según indicaciones del fabricante, con espesor de película seca de entre 15 y 20 micrones. La superficie será lisa, uniforme, libre de corrimientos y los bordes perfectamente cubiertos. No se admitirá como protección el recubrimiento antióxido que viene de fábrica en dichas carpinterías o elementos metálicos. Una vez concluidas las tareas de protección de superficies, se pintarán con esmalte sintético tipo satinplast o calidad equivalente, color a elección del DPM. Se aplicará a soplete con diluyente según indicaciones del fabricante, con espesor de película seca de 20 micrones. Se realizará en un plazo no mayor de 5 días, a contar desde la aplicación de la segunda mano. Como acabado superficial, se deberán aplicar dos manos de barniz marino de primera calidad. Solo se aceptará para este tipo de pintura la aplicación a “soplete”.

C) SERVICIOS A PRESTAR EN LAS OAD



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**OFICINA DE ATENCION SEDE MATADEROS
CARDENAS 2707**

SALA NOC

Interior: Revoque de pared afectado por la humedad

Se deberá remover la pintura deteriorada con espátula, realizar los retoques necesarios con enduído, terminación realizada con dos manos de pintura.

Pintura en cielo raso: Pintura al látex para cielo raso anti hongos dos manos

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduído puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex de todo el paño.

Pintura de pared al látex lavable dos manos.

Se deberá remover toda la pintura deteriorada con espátula y rasquetear toda la superficie, realizar los retoques con enduído, aplicar dos manos de fijador y terminar con dos manos de pintura al látex del paño reparado.

EN TERRAZA DE 1ºPISO

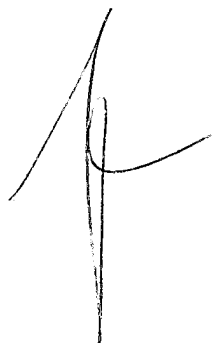
Se debe quitar la carpintería de cerramiento existente, actualmente anulada con placa de roca de yeso. Se deberá tapiar el vano existente con mampostería de hueco de 8 cm aplicando revoque de ambos lados, con impermeabilizante tipo "tacurú" del lado exterior. Terminar con revoque fino dejando la superficie lista para pintar.

Cerramiento a base de morteros cementicos y aislación hidrófugas en los pases de los cables, para el bloqueo de filtraciones y humedad.

Se debe aplicar revoque impermeable en el sector, se debe sellar uniones con sellador de siliconas pintable. Se colocara caja de pase de exterior sellada en sus bordes perimetrales con siliconas para dejar la zona perfectamente impermeabilizada.

Retoque de revoque y pintado, "pasillo de la sala NOC" cielo raso y pared

Se deberá remover toda la pintura deteriorada con espátula y rasquetear toda la superficie, realizar los retoques con enduído, aplicar dos manos de fijador y terminar con dos manos de pintura al látex del paño reparado.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

EN COCINA BAÑO Y PLANTA BAJA

Retoques de revoque en pared y cantonera en la arcada.

Se deberá remover toda la mampostería suelta del sector, realizar todas reparaciones necesarias con revoque grueso y fino. Luego se dejara la superficie preparada con enduido puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex de todo el paño.

Pintura de pared al látex lavable

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduido puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex de todo el paño.

Pintura de cielo raso al látex especial para cielo raso anti hongos.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduido puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex para cielo raso anti-hongo de todo el sector.

LOCALES DE ATENCION AL PÚBLICO

Colocación de guardas sillas de madera pintadas al barniz o laca

Se debe proveer aproximadamente 24 metros lineales de moldura guarda silla para pared en pino tipo “clear” o similar. Medidas aproximadas alto 70 mm, espesor 13 mm terminados con tres manos de barniz o laca.

Pintura de pared al látex lavable 2 manos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Se deberá remover toda la pintura deteriorada con espátula y rasquetear toda la superficie, realizar los retoques con enduído, aplicar dos manos de fijador y terminar con dos manos de pintura al látex del paño reparado.

HALL DE INGRESO

PUERTA PRINCIPAL

Relleno de piso para igualar al nivel de piso de ingreso a los locales de atención al público

Se deberá realizar un contra piso en el sector a fin de nivelar el hall con la zona de los locales de atención al público. Se desmontara la puerta de la cocina, y se realizara el ajuste con panel de roca yeso en el vano de la puerta de manera de poder levantar el nivel de la misma, reinstalando la puerta existente.

Demolición para el armado de la rampa.

Se deben realizar los trabajos necesarios de demolición para realizar la nueva rampa

Rampa con morteros cementicos.

Se debe ejecutar el contra piso con pendiente y se debe realizar una carpeta para la terminación con el revestimiento.

Reposición de cerámicos de la parte afectada similar al existente.

Se debe realizar el revestimiento de la rampa con cerámicos similares al existente y colocar bandas adhesivas antideslizantes.

Pintura de la estructura de metal con anti óxido y sintético.

Se debe pintar la herrería con anti óxido terminación con esmalte sintético.

HALL FRENTE AL BAÑO Y BAÑO PLANTA BAJA

Retoque de revoque en pared afectada por la humedad.

Se debe realizar el picado de mampostería suelta en el sector realizando los parches con revoque fino y grueso necesarios.

Pintura de cielo raso al látex especial para la tarea anti hongos.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduído puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex para cielo raso anti hongo de todo el paño.

Pintura de pared al látex lavable dos manos.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduido puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex de todo el paño.

SALON PRINCIPAL

Retirar pared divisoria de Durlock.

Se deberá desmontar el panel de roca yeso existente que actualmente divide el hall de ingreso con los locales de atención al público. Se recuadrara las superficies del panel que seguirá dividiendo el hall con el área privada.

Retocar partes afectadas y pintar.

Se deben realizar las reparaciones necesarias de los paneles de roca yeso afectados. Se colocaran cantoneras metálicas en todas las aristas, se colocara enduido donde fuera necesario, se pulirán las superficies y se las dejaran listas para pintar.

Retirar puerta anti pánico y pared de mampara existente

Se debe retirar la carpintería de aluminio existente, esto incluye puerta y techo.

Modificar y completar pared en mampostería y montar puerta anti pánico en acceso principal.

Se debe desmontar los paños de carpintería de a modificar, se debe ejecutar las reformas de los paños tanto de los perfiles como de los vidrios, se debe rearmar los perfiles a las nuevas medidas y finalmente volver a instalar la carpintería.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Retoque de revoque en paredes de las oficinas con doble altura planta baja y hall de acceso.

Se debe realizar el picado de mampostería suelta en las paredes; los parches de revoque necesario y el sellado de todas las grietas.

Pinturas de pared y cielo raso al látex lavable dos manos oficina doble altura planta baja y hall de acceso.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar todos los retoques necesarios con enduído puliendo y corrigiendo las veces que sean necesarias a fin de obtener una superficie lisa y sin sobre saltos antes de aplicar la pintura final. Se terminara con dos manos de pintura látex de todo el paño.

PARED Y ABERTURAS EXTERIORES

Retoque en las fisuras con producto ligante y restauración a base de cemento.

Se debe realizar el sellado de las grietas con sellador para exterior.

Retoque de revoque en pared.

Se debe realizar el picado de mampostería suelta en paredes y realizar los parches de revoque necesarios y el sellado de grietas.

Pintado de pared al látex.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realización de los retoques con enduído y la terminación con dos manos de pintura al látex.

Recubrimiento acrílico textura media conocida (TARQUINI) 280 m² total.

Se deben ejecutar dos manos a modo de pintura con revestimiento acrílico tipo Tarquini de primera calidad (REVEAR o similar) sobre los paramentos exteriores existentes.

Pintado de aberturas con esmalte sintético (tres cortinas y dos rejas).

Se deben lijar las carpinterías metálicas existentes y se deben pintar con dos manos de esmalte sintético de primera calidad.

**OFICINA DE ATENCION SEDE SOLDATI
VARELA 3301**





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

SALON PRINCIPAL

Demolición de piso a fin de construir una rampa.

Se debe realizar la demolición del piso y contra piso necesario para la construcción de una rampa ubicada en la puerta lateral de ingreso, retirando los escombros acumulados. La misma será realizada por la entrada de la calle Varela 3301/09.

Guarda silla en paredes, sala de espera y comedor.

Se debe proveer e instalar un total aproximado de 20 metros lineales de moldura guarda silla para pared en pino clear o similar de medidas aproximadas alto 70 mm y espesor 13 mm, se deben terminar con tres manos de barniz o laca.

Pintura de pared al látex lavable dos manos. Paredes del interior en su totalidad.

Se debe remover toda la pintura suelta con espátula, realizar los retoques con enduido y la terminación con dos manos de pintura al látex de todo lo afectado.

Pintura de puerta lateral con anti óxido y esmalte sintético.

Se debe realizar el lijado de la puerta mencionada, remoción de partículas limpiando con líquido solvente, se debe pintar con anti óxido y se terminará con dos manos de esmalte sintético.

COCINA Y BAÑO

Retoque de revoque en pared afectada por la humedad.

Se debe picar todos los revoques afectados que se encuentren sueltos a causa de las humedades que se encuentran ya reparadas. Se deberá realizar el revoque con material impermeable en todas las zonas afectadas dejando las superficies lisas y preparadas para pintar con látex anti-hongo.

Pintado de cielo raso al látex para cielo raso anti hongos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Se deberá remover toda la superficie pintura deteriorada con espátula terminado con dos manos de pintura al látex.

Pintura de paredes al látex dos manos

Se debe realizar el quitado de pintura deteriorada con espátula, realizar los retoques con enduido y terminado con dos manos de pintura al látex.

**OFICINA DE ATENCION SEDE LA BOCA
Av. Almirante Brown 1250**

SALON PRINCIPAL y RECEPCION

Retoque de revoque en pared.

Se deberá realizar el picado de mampostería suelta en paredes y realizar los parches de revoque necesarios.

Pintado de paredes al látex lavable dos manos.

Se deberá realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula, realizar los retoques con enduido y terminación con dos manos de pintura al látex.

Limpieza de pared de ladrillo común.

Se debe realizar el picado de todas las juntas del mortero de ladrillo suelto y tomar todas las juntas con mortero de cemento.

Pintado de pared de ladrillo común a la silicona anti hongo tres manos.

Se debe pintar los ladrillos con producto terminación transparente tipo recubrik de "Sintoplast" o similar.

Remoción de revestimiento en pared tipo azulejo

Se retirara todo el revestimiento de azulejos en el área de puestos de trabajo. Se realizara el revoque fino en la totalidad de la superficie a fin de no percibir desniveles en la superficie. Se procederá a preparar la superficie para pintar con dos manos de enduido lijando la totalidad luego de la aplicación y secado del material. Se cepillarán las superficies a fin de quitar el polvo y se aplicaran dos manos de fijador. Se respetaran los tiempos de secado





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

entre cada pasada a fin de lograr una buena adherencia. Se pintara la totalidad de la superficie con pintura látex tipo satinol semi mate.

LOCALES DE ATENCION AL PÚBLICO

Colocación de guarda sillas de madera pintada al barniz o laca.

Se deberá proveer e instalar un aproximado de 20 metros lineales de moldura guarda silla para pared de pino clear o similar de medidas aproximadas alto 70 mm y espesor 13 mm, terminación con tres manos de barniz o laca de primera calidad.

Pintura de pared al látex lavable dos manos.

Se debe realizar el quitado de la pintura deteriorada con espátula realizando los retoques con enduido y la terminación con dos manos de pintura al látex.

COCINA Y BAÑO

Retoque de revoque en pared afectada por la humedad.

Se debe picar todos los revoques afectados que se encuentren sueltos a causa de las humedades que se encuentran ya reparadas. Se deberá realizar el revoque con material impermeable en todas las zonas afectadas dejando las superficies lisas y preparadas para pintar con látex anti-hongo.

Pintado de cielo raso al látex para cielo raso anti hongos.

Se deberá remover toda la superficie pintura deteriorada con espátula terminado con dos manos de pintura al látex.

Pintura de paredes al látex dos manos

Se debe realizar el quitado de pintura deteriorada con espátula, realizar los retoques con enduido y terminado con dos manos de pintura al látex.

LOCAL BAJO ESCALERA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

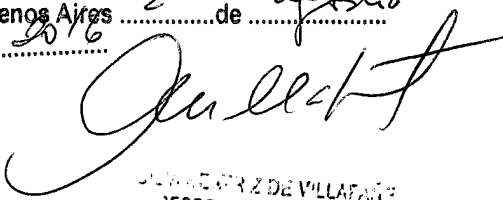
En el local bajo escalera, se retirará el revestimiento existente tipo "Corlock" y espejo. Se retirara la puerta intermedia existente y se procederá a recuadrar el vano con placa de yeso. Se repararan todas las superficies en cielorraso y paredes a fin de dejar las superficies lisas y listas para pintar. Se realizara el enduido completo de la superficie, lijando y colocando fijador antes de aplicar dos manos de pintura al látex.



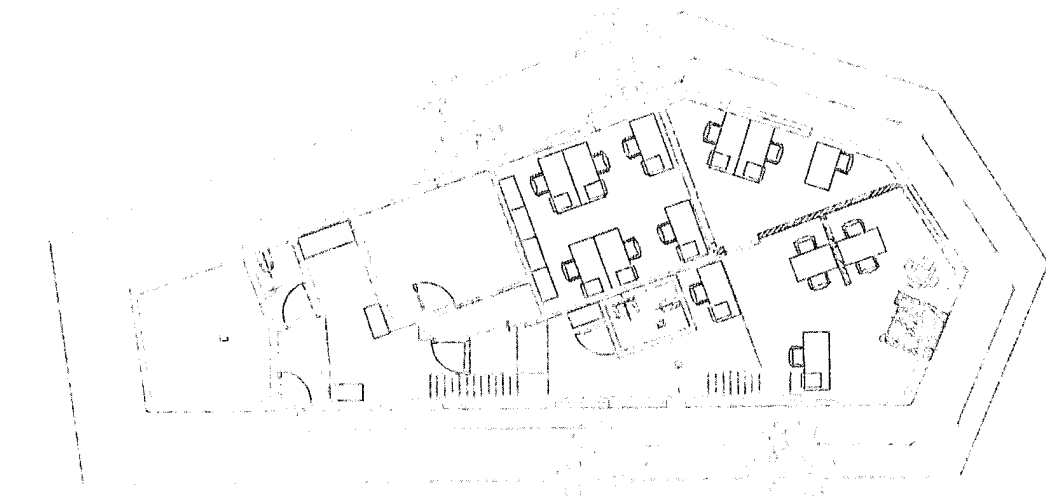
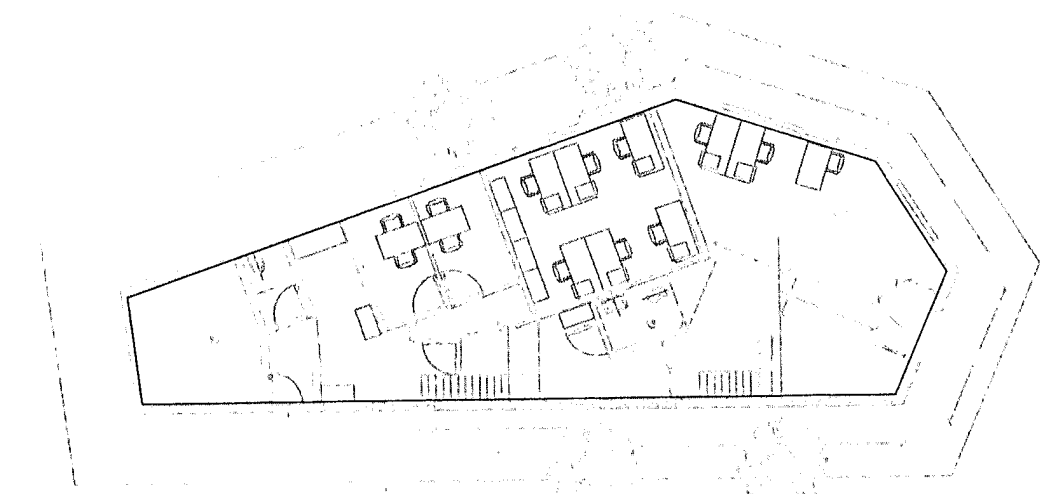
Dr. Juan J. Carranza
Jefe del Dto. de Comptes y Certificaciones
Ministerio Público Tutelar G.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 2 de agosto
de 2016



SUSANA CRUZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTEAR
JURISDICCION AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Dr. Juan I. Carranza
 Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público/Tutelat C.A.B.A.



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

[Handwritten Signature]
 Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público/Tutelat C.A.B.A.

REPLANTAMIENTO CASAS SEDE FUERZAS ARMADAS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

ESCALA

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

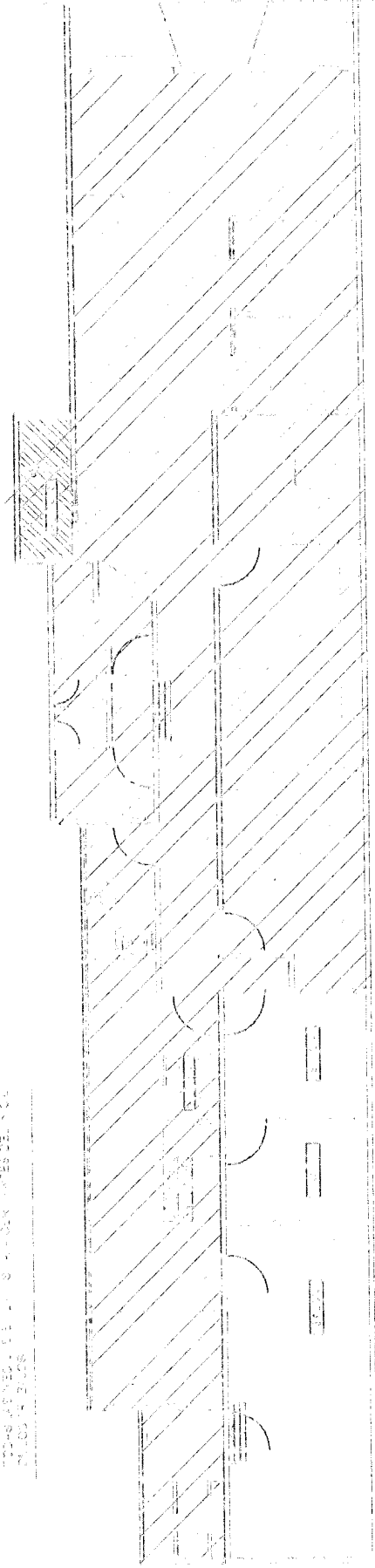
Buenos Aires ² de agosto
de 2016

CECILIA DE LA TORRE VILLALÓN
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

REDACTED

REDACTED

REDACTED



Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

REVISION

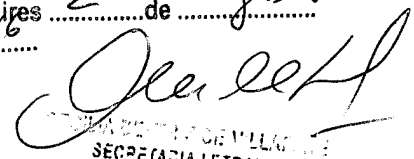
ESCALA

RELEVAMIENTO C/O SEDE C.A.B.C.A.

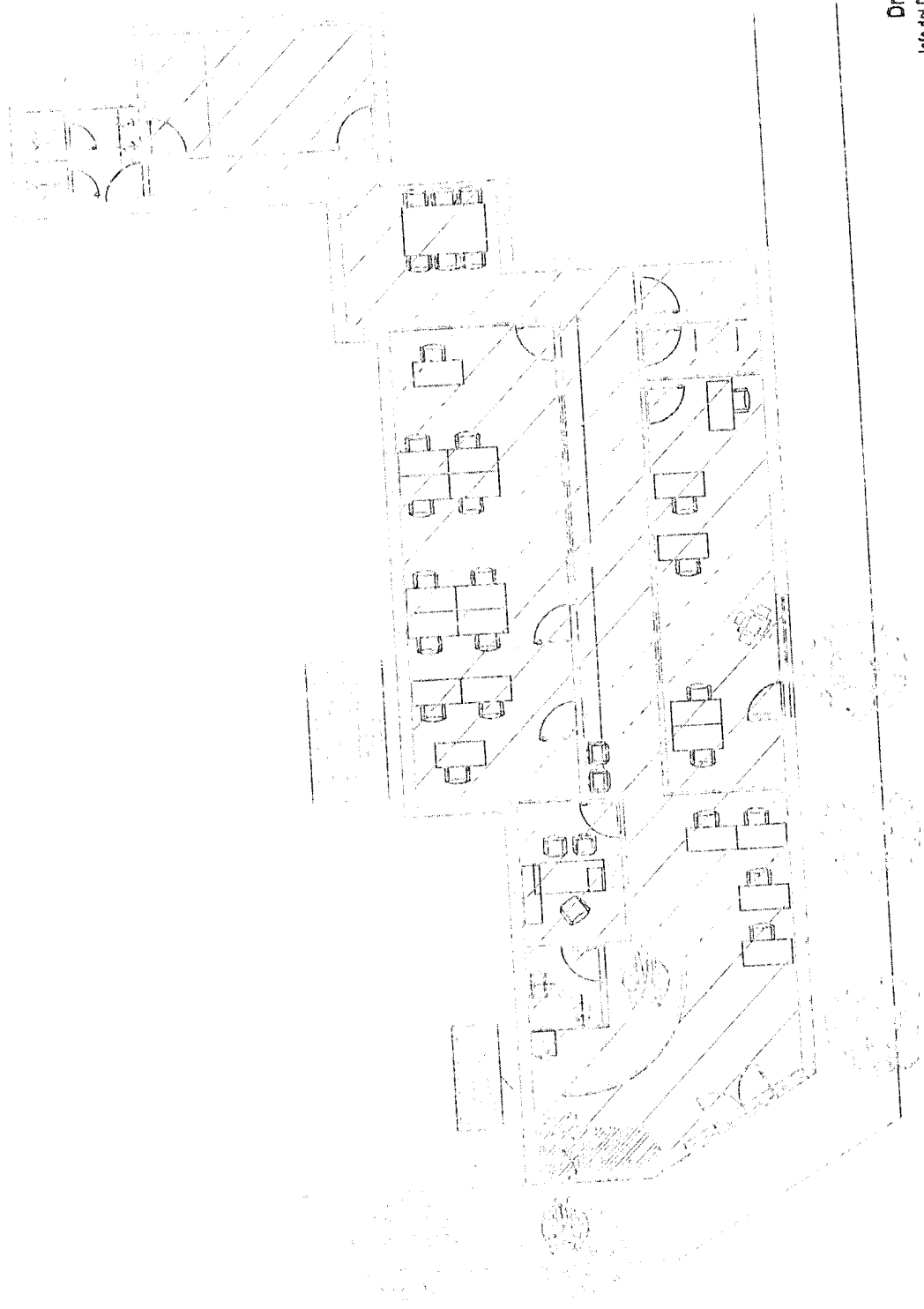
ESTADOCORRIENTES

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 2 de agosto
de 2016



SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
BUENOS AIRES



Dr. Juan I. Carranza
 Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

[Handwritten signature]

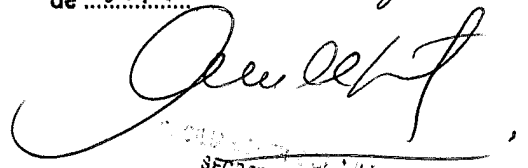
ESC. U.

RELEVAMIENTO DEL SERVIDOR
 ESTADOCATUAL

CONFORME A LOS DATOS DEL SERVIDOR ESTADOCATUAL

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 2 de agosto
de 2016



SECRETARIA DE LA LEY
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTEA
CALLE LA PLAZA DE OLIVEROS 113